



Participación política: vivencias y retos de mujeres en el ejercicio de la política desde los gobiernos locales de la provincia de Heredia, Costa Rica

Political participation: Experiences and challenges of women in the exercise of politics from the local governments of the province of Heredia, Costa Rica

Maritza Rodríguez Soto

Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO)
Universidad Nacional, Costa Rica
maritza.rodriguez.soto@una.ac.cr

Laura Solís Bastos

Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO)
Universidad Nacional, Costa Rica
laura.solis.bastos@una.ac.cr

Kimberley Contreras Castro

Asistente del Programa Umbral Político, del Instituto de Estudios Sociales en Población, Universidad Nacional, Costa Rica. idespo@una.ac.cr

“¡Qué no habría hecho si hubiese sido un varón!”

“A pesar de que no soy ninguna heroína, también he criado a mis hijos, también he cocinado para ellos y he bordado para darles de comer y los he educado y aunque no toco el piano, los he consolado a ellos y a otros tantos a mi alrededor”.

Dulce enemiga mía. Marcela Serrano.

Resumen

El presente trabajo busca compartir vivencias y retos de mujeres que han ejercido puestos de elección popular, específicamente como regidoras y síndicas municipales, en calidad de titulares y suplentes, en diferentes municipalidades de la provincia de Heredia durante el periodo 2010-2016. Este artículo pretende dar a conocer relatos asociados a experiencias vividas

Recibido: 16 de julio, 2020

Aceptado: 24 de septiembre, 2020

Doi: [10.15359/ra.1-30.5](https://doi.org/10.15359/ra.1-30.5)

Licencia Creative Commons. Atribución-No-Comercial. Compartir Igual 4.0 Costa Rica

como mujer política en el ejercicio de estos cargos en los gobiernos locales, para lo cual se entrevistó a ocho mujeres de distintos partidos políticos que ocupaban puestos en las municipalidades. La entrevista abordó diferentes aspectos relacionados con la vivencia de la participación política de estas mujeres, entre estos: dificultades, logros, retos e inquietudes tanto desde los puestos que ocupaban, como en otros espacios sociales.

Palabras claves: participación política, mujeres municipalistas, poder, retos, dificultades, vivencias

Abstract

The present work seeks to share experiences and challenges of women who have held positions of popular election, specifically as municipal councilors and trustees, as titles and substitutes, in different municipalities of the Heredia province during the period 2010-2016. This article aims to present stories associated with experiences lived as a woman politician in the exercise of these positions in local governments, for which eight women from different political parties who held positions in the municipalities were interviewed. The interview addressed different aspects related to the experience from the political participation of these women, among them, difficulties, achievements, challenges and concerns both from the positions they held, and in other social spaces.

Keywords: political participation, municipal women, power, challenges, difficulties, experiences

Introducción

La participación política de las mujeres es un tema de suma relevancia. Este espacio de representación política y pública expone, con claridad, la presencia, aún, de las brechas de género.

El sistema patriarcal sigue teniendo presencia en la sociedad costarricense, y los espacios políticos no escapan de esto, razón por la cual, las experiencias de las mujeres políticas en el marco de su participación

reflejan la necesidad de comprender y generar rupturas epistemológicas respecto a esto, que permitan valorar el esfuerzo y aportes efectivos que las municipalistas pueden ejecutar desde el ejercicio efectivo de sus cargos.

Este artículo busca dar espacio a la voz y vivencia de un grupo de mujeres a quienes les ha tocado enfrentar diferentes retos en el marco de su participación política a nivel del gobierno local.

Dentro de los constantes señalamientos hechos por este grupo de mujeres en cada uno de sus relatos, se observan características comunes, en aspectos tales como: las expectativas del partido político frente a su rol político, la importancia del acompañamiento del partido al momento de ejercer un puesto político, la necesidad de ser escuchadas y validadas en su rol por sus compañeros de trabajo, así como los aprendizajes alcanzados, entre otros, asociados a la experiencia de ejercer un cargo político en este espacio.

Metodología

Los datos que se analizan en este artículo fueron recolectados a partir de entrevistas semi estructuradas realizadas, en el año 2015, a mujeres que ocupaban los cargos de regidoras y síndicas, tanto propietarias como suplentes, de la provincia de Heredia. Estos datos fueron recolectados como parte del proyecto de investigación “Participación política de las mujeres en el ámbito local”, que se desarrolló durante el periodo 2014-2016, del Programa Umbral Político, del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional, que entre sus objetivos buscaba indagar cómo perciben mujeres municipalistas su participación en los gobiernos locales.

Para efectos de las entrevistas, se elaboró una guía que contemplaba diferentes apartados, entre estos, lo referente a:

- Incorporación en la participación política
- Experiencia en el partido político

- Experiencia en el ejercicio del cargo
- Acciones y medidas para favorecer la participación de las mujeres en política
- Entre la equidad y la paridad en la política local
- Consideraciones para la participación política de las mujeres

Las entrevistas tenían por objetivo ahondar en las vivencias y retos que estas mujeres enfrentaban desde los diferentes puestos municipales, y garantizaban la confidencialidad respecto a su identidad. Los criterios de selección de las mujeres entrevistadas se definieron a partir de las siguientes características: ser regidora o síndica, propietaria o suplente, representar diferentes partidos políticos, y estar anuente a participar en la investigación. Se entrevistaron ocho mujeres de diferentes municipalidades de la provincia de Heredia, cuyas edades oscilaban entre los 29 y 62 años, quienes reunían las siguientes características:

Tabla 1. Características de la población de mujeres entrevistadas

Cargo político	Nivel académico	Ocupación	Formación política	Numero de hijas/os	Estado civil
Regidora propietaria	Bachillerato de secundaria	Microempresaria	Sin formación política	Tres	Viuda
Síndica suplente	Bachillerato universitario	Pensionada	Con formación política	Uno	Soltera
Regidora suplente	Licenciatura universitaria	Profesión, labora en el sector privado	Con formación política	Dos	Casada
Síndica propietaria	Educación primaria	Oficios domésticos	Sin formación política	Uno	Casada
Regidora suplente	Universitaria incompleta	Oficios domésticos	Con formación política	Cuatro	Casada
Síndica propietaria	Educación primaria	Costurera	Con formación política	Tres	Divorciada
Regidora propietaria	Secundaria incompleta	Oficios domésticos	Con formación política	Cuatro	Casada
Regidora propietaria	Bachillerato universitario	Profesión, labora en el sector público.	Con formación política	Ninguno	Soltera

Nota: Elaboración propia.

Encuadre político-legal del accionar de los concejos municipales

Las mujeres que participan en la investigación ocupaban cargos de regidoras y sindicas, así como su suplencia, razón por la que se considera importante retomar la normativa municipal respecto a las responsabilidades políticas que les correspondía asumir para conocer, a partir de su experiencia, la posibilidad real que debían cumplir con las competencias asignadas.

Los concejos municipales son esenciales para lograr un buen funcionamiento de la administración cantonal, ya que “El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y

su respectivo suplente, todos de elección popular” (Código Municipal, artículo 12, 1998). El Concejo Municipal tiene un gran peso en cuanto a la toma de decisiones políticas y el accionar municipal, de acuerdo con lo que establece el artículo 13 del Código Municipal y sus respectivas reformas, entre las atribuciones que les corresponde atender destacan las siguientes:

- A. Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.
- B. Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así

como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.

C. Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.

D. Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.

E. Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.

F. Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite. Asimismo, evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite.

G. Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.

En lo que respecta a las personas regidoras propietarias y suplentes, el artículo 27 del Código Municipal establece como facultades de los mismos, lo siguiente:

a) Pedir al Presidente Municipal la palabra para emitir el criterio sobre los asuntos en discusión.

b) Formular mociones y proposiciones.

c) Pedir la revisión de acuerdos municipales.

d) Apelar ante el Concejo las resoluciones del Presidente Municipal.

e) Llamar al orden al Presidente Municipal, cada vez que en el desempeño de su cargo, se separe de las disposiciones de este código o los reglamentos internos de la municipalidad.

f) Solicitar por escrito la convocatoria a sesiones extraordinarias, cuando sea solicitud de al menos la tercera parte de los regidores propietarios.

De acuerdo con [Jiménez y Obando \(2010\)](#) los concejos municipales de distrito son parte integral del régimen municipal costarricense, son una figura creada para solventar una necesidad social de un distrito con condiciones particularidades especiales y, por ello, les son aplicables ciertas normas que regulan el régimen municipal en general. Para realizar las funciones mencionadas, hay que rescatar la labor realizada por los sindicatos y sindicatos, al igual que sus suplentes, a quienes les corresponde representar ante la municipalidad al distrito correspondiente de su cantón. Las sindicaturas en propiedad y suplencias cuentan con los mismos derechos y obligaciones, tienen derecho a voz, pero no al voto. Al respecto, el Código Municipal señala:

Los Concejos de Distrito estarán integrados por cinco miembros propietarios; uno de ellos será el síndico propietario referido en el artículo 172 de la Constitución Política y cinco suplentes de los cuales uno será el síndico suplente establecido en el referido artículo constitucional. Los suplentes sustituirán a los propietarios de su mismo partido político, en los casos de ausencia temporal u ocasional y serán llamados para el efecto por el Presidente del Concejo, entre los presentes y según el orden de elección. Los miembros del Concejo de Distrito serán elegidos popularmente por cuatro años, en forma simultánea con la elección de los alcaldes municipales, según lo dispuesto en el artículo 14 de este código, y por el mismo procedimiento de elección de los diputados y regidores municipales establecido en el Código Electoral. Desempeñarán sus cargos gratuitamente. (Código Municipal, artículo 55, 1998)

Sin duda, la importancia de este órgano radica en que el mismo realiza funciones de toma de decisión que contribuyen al crecimiento del cantón al que representan.

Las mujeres en los gobiernos locales

La participación política de las mujeres no ha sido fácil, a pesar de los significativos logros que se han alcanzado, aún se observan prejuicios respecto a su involucramiento en la esfera política. Esto se evidencia en las dificultades y limitaciones que se les imponen para el ejercicio de sus funciones, la resistencia de algunos hombres para que ocupen cargos municipales y legislativos, así como el estereotipo que persiste respecto a que el ámbito de quehacer de las mujeres se limita al hogar y la atención de las hijas e hijos.

Al respecto [Beirute, Ponce, Mattioli y Rodríguez \(2016, p. 11\)](#) señalan:

Se observa con frecuencia los persistentes prejuicios hacia mujeres que incursionan en la esfera política, las dificultades cotidianas para ejercer sus funciones, la discriminación que sufren bajo estigmas perversos de quienes aún consideran que el liderazgo político debiera ser exclusivo de los hombres. Así, se enfrentan ante el sesgo discriminatorio de hombres que ejercen cargos políticos, quienes en muchos casos no ven con buenos ojos la paridad.

Por su parte, [Fernández \(2019\)](#) apunta en la investigación denominada “Acoso político: Experiencias de vicealcaldesas en su participación política en el período del 2010-2020”, que la participación política de las mujeres sufre actitudes discriminatorias que violentan el principio de igualdad en el ejercicio de cargos políticos. Estas actitudes se manifiestan en la no asignación de funciones del puesto que ocupan, el limitar su participación en la toma de decisiones, el no reconocer su aporte en logros comunales así como el delegar en ellas tareas que tradicionalmente el sistema patriarcal ha atribuido a las mujeres, como servir el café. Todo lo anterior son manifestaciones del acoso y violencia política que sufren mujeres en cargos de vicealcaldesas, por parte de algunos alcaldes, integrantes de las municipalidades y miembros de los Consejos Municipales.

En este sentido, [Fernández \(2019\)](#) indica:

Si bien, ha existido un avance importante en la igualdad formal, la igualdad real está siendo violentada y la vivencia política de las mujeres es otra. La participación

política de las mujeres sigue presentando obstáculos en el acceso a los cargos públicos e incluso el ejercicio de su función como vicealcaldesas. (p.105)

Históricamente, desde el sistema patriarcal, el poder se ha delegado en los hombres, quienes ocupan una mayoría de puestos políticos de conducción social, al centralizar y definir la toma de decisiones respecto a las necesidades de la ciudadanía. En el caso de las municipalidades, esta realidad tiende a repetirse, donde las mujeres, en muchas ocasiones, están sujetas a lo que sus compañeros del partido político y municipal dictan. No obstante, las mujeres han logrado, a través de diferentes luchas históricas, abrir espacios de participación en el ámbito público al conseguir el derecho al voto, al ser electas en cargos políticos, participar en la formulación de políticas gubernamentales, entre otros.

Al respecto, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), señala: "... la máxima participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz" (ACNUDH, 2019, p. 2).

A pesar de los logros alcanzados por las mujeres al tener una mayor participación en la toma de decisiones políticas en diferentes espacios, como en organizaciones comunales, municipalidades, y en el poder legislativo, se siguen enfrentando limitaciones y obstáculos ideológicos, que fomentan prejuicios y estereotipos machistas, propios del sistema patriarcal.

De esta manera, Paniagua (2006), refiere:

La herencia patriarcal desestima las labores femeninas y divide los roles masculinos y femeninos en la función pública y privada, valorando el primero en forma dispar. Esta realidad debe ser tomada en cuenta por las mujeres cuando incursionan en la función pública para no dejarse lastimar o aislar en estos contextos por conductas machistas de los compañeros que al no lograr su apoyo deslegitiman la posición de las mujeres en el gobierno local recordándoles con palabras fuera de tono que su lugar está en la casa. (Paniagua, 2006, p.221)

Es así como las mujeres municipalistas deben enfrentar los retos y dificultades de los puestos que asumen, con ilusión y entrega, además de los prejuicios, estereotipos y mitos que el sistema patriarcal ha fomentado en la sociedad, en este caso particular, los de sus compañeros en los consejos municipales y los de la población trabajadora de las municipalidades.

Estas mujeres también se ven enfrentadas a sus propias concepciones tradicionales respecto al rol que la sociedad les ha impuesto y al reto de atreverse a construir un lugar diferente, como género, en los espacios de participación política y en la sociedad en general.

En cuanto a lo señalado, Cambronero y Chinchilla, apuntan:

En el ámbito de la participación política de la mujer no basta con fijar pautas que, por la senda de la equidad, añoren la citada igualdad, antes bien, la lucha no es solo por conquistar lo formal; es, primordialmente, una empresa por

defenestrar mitos, por salir a la calle, por asumir una corresponsabilidad de los cuidados, por entender que el acceso igualitario en lo público pasa por superar las desigualdades de lo privado. (Cambroner y Chinchilla, 2018, p. 104)

Son múltiples los retos de transformación social que deben enfrentar las mujeres quienes, acompañadas por hombres que buscan derribar las barreras del sistema patriarcal, apuestan por construir espacios de participación política que respeten las conquistas que las mujeres han conseguido en el ámbito político, así como los aportes que brindan diariamente a los gobiernos locales y a las comunidades.

Resultados

Este apartado presenta relatos y vivencias de las mujeres municipalistas entrevistadas en lo referente a diferentes ámbitos relacionados con su participación en la vida política, tales como la incorporación al partido político, experiencia en el ejercicio del cargo, conocimientos adquiridos, entre otros temas vinculados a la experiencia en la función pública.

Participación en la vida política

En cuanto a la participación política, las mujeres entrevistadas indican diferentes motivos por los que se involucraron en la vida política, entre estos se manifiesta:

“De relleno en papeletas”

“Como una empieza a ser conocida en ciertos lugares, pues entonces los políticos lo buscan porque piensan que uno es un líder y que puede atraer más gente. Los primeros pasos en la parte política fue cuando me buscaban, yo digo

de relleno en papeletas. Generalmente uno empieza así, como de escalera para que otros suban, así lo utilizan o así lo denomino yo, la gente me veía en una papeleta y como me conocían y me apreciaban, entonces votaban por esa papeleta pensando que yo iba a ocupar algún puesto”.

Este relato permite entrever cómo algunas mujeres se sienten utilizadas por partidos políticos que buscan obtener votos. Tal y como externa la entrevistada, servir de “relleno en papeletas” y ser “escalera” para que otras personas obtengan votos. De igual manera, lo manifestado permite reconocer que existe una tendencia, en algunas comunidades, a votar por una persona reconocida y apreciada que por el partido político que representan.

“Me lo ofrecieron sorpresivamente”

“Entonces ese puesto de la municipalidad, para mí, me lo ofrecieron sorpresivamente porque yo no dije que quiero participar como síndica o quiero participar en la municipalidad, si no que me lo ofrecieron...”.

Lo señalado por esta mujer municipalista evidencia que la iniciativa de participar en la vida política no fue una motivación personal, parece responder a un deseo externo, lo que guarda relación con el proceso de socialización de las mujeres, donde, generalmente, se les enseña a atender a otras personas como los miembros de la familia y, en este caso, a la comunidad. De igual manera, se evidencia la poca conciencia respecto a sus cualidades personales y los aportes que podría brindar a la comunidad.

“Mi liderazgo en la comunidad”

“Creo que por liderazgo, creo que el liderazgo. Con el trabajo en la comunidad, o sea, mi liderazgo en la comunidad me llevó a ocupar ese puesto. La comunidad me llevó a ocupar el puesto, el partido me dio la oportunidad, la comunidad fue la que me llevó...”.

Lo señalado, evidencia que el trabajo realizado en la comunidad le permitió a esta entrevistada contar con la credibilidad de sus vecinos y vecinas para alcanzar el puesto municipal, lo que, a su vez, posiblemente, fue reconocido como una oportunidad para obtener votos por parte del partido político.

Experiencia en el partido político y el ejercicio del cargo

Al consultar respecto a la experiencia con el partido político y el ejercicio del cargo, las mujeres refieren diferentes experiencias, entre estas:

“Hay que votar de esta manera”

“No directamente, pero sí uno lo siente, por ejemplo, este, digamos hay decisiones, cuando son decisiones fuertes, por ejemplo, en la municipalidad generalmente se reúnen los hombres, y a uno le comunican en el momento cuando hay que votar, por ejemplo, cuando es una votación un poco complicada, se reúne el jefe de fracción con, digamos, los principales actores y a una nada más le dicen, bueno se tomó esta decisión y hay que votar de esta manera sobre tal asunto. Eh, difícilmente la toman a una en cuenta para tomar decisiones en temas muy delicados, verdad, casi siempre son tres personas las que toman las decisiones, se reúnen ellos, lo ven, y después le comunican a una, pero si uno siente eso y son hombres,

ahí el tema de mujer, sí yo lo siento, que a una no la toman muy en cuenta...”.

Lo manifestado por esta mujer municipalista evidencia la presencia del manejo del poder desde un sistema de creencias patriarcal, donde los hombres resuelven temas de índole público sin consultar a las compañeras de partido, reproduciendo en lo político los roles tradicionales que se ejercen en el ámbito privado. Estas mujeres viven la situación descrita con disgusto y luchan para que, a lo interno de sus partidos políticos, se les respeten los derechos que la legislación nacional e internacional estipula respecto a su participación en la vida pública y en cuanto a las decisiones políticas que se requieren asumir. Algunas de estas mujeres se sienten invisibilizadas como personas capaces de emitir criterio político acerca de los temas que se atienden, donde lo que importa, para algunos compañeros de partido, es únicamente el voto que emiten.

“Tomarse la foto”

“Entonces, una se pregunta, “puchica” una llega con muchas ganas de trabajar y el hidrante, entonces me dicen las compañeras, ¿se tomó la foto?, les digo, ¿cuál foto? usted tenía que, cuando le pusieron el hidrante, tomarse la foto para que la publiquen. Les digo, pero para qué, para qué, ¿Cómo foto?, además, yo no soy fotogénica, (ríe) les digo vacilando. Me dicen, pero la gente tiene que saber que fue usted, porque usted lo puso. Les digo no, la gente tiene que saber que se puso un hidrante porque la comunidad lo necesita, porque lo pagamos todos, no fue plata de mi bolsillo. Fue plata de todos los que pagamos los impuestos”.

Lo anterior evidencia la expectativa que tienen algunos partidos políticos de que sus “logros” sean reconocidos por las comunidades lo que, en alguna medida, les permite garantizar un respaldo político a futuro, que podría resultar como estrategia populista. Tal y como externa la entrevistada, parece que se reconoce lo obtenido, en este caso el hidrante, como un logro personal de la mujer municipalista y su partido, más que como una conquista de la comunidad. Es así como estas mujeres se ven presionadas a garantizar que los proyectos alcanzados sean reconocidos como un logro del partido político que representan, lo que para algunas de ellas resulta inadecuado y una medida de presión hacia su persona.

Respecto a los compromisos adquiridos de parte de los partidos políticos con las mujeres municipalistas, una entrevistada señala:

“Con el tiempo no se ha dado tanto”

“...lo pensé mucho porque yo estaba estudiando y soy una persona muy comprometida, entonces no puedo decir me voy a meter en algo para estar a medias. También en mi casa hay una situación económica, que a mí me obligaba a tener que trabajar, aparte de estudiar, verdad, quería continuar con mi meta de seguir estudiando, tenía mi carrera, entonces desde aquel momento me ofrecieron mucho apoyo, que, tal vez, con el tiempo no se ha dado tanto, verdad, pero en aquel momento sí me dieron mucho apoyo...”.

Este relato revela la diversidad de tareas y obligaciones que las mujeres municipalistas deben asumir, entre estas, cumplir con sus trabajos remunerados, estudiar, realizar

labores domésticas, así como su participación política, lo que representa varias jornadas de trabajo que implica, dentro del sistema patriarcal, el participar dentro del ámbito público y el deseo de superación personal. De igual manera, se evidencia que algunos partidos políticos dejan de brindar acompañamiento a las mujeres municipalistas que los representan, lo que genera en algunas de ellas sentimientos de confusión y soledad ante el alejamiento de sus partidos.

En lo referente a la comunicación en los concejos municipales, una entrevistada refiere:

“Que se me escuche”

“Que se me escuche, que se me escuche, que tengo derecho a ser escuchada, que se me respete como persona, como mujer, como ser humano y como síndica. Que se me respete, que se me escuche, por eso estoy ahí representando a un distrito y que se me escuche. Eso ahí ha sido mi lucha, no importa lo que diga, porque sabemos que no vamos a decir cualquier tontera. Esa ha sido la lucha, que nos escuchen y que se escuche también a las personas cuando llegan a pedirnos que se les atiendan...”.

Lo externado por esta mujer municipalista subraya la importancia y necesidad de ser escuchadas de forma respetuosa y atenta por parte de sus compañeras y compañeros de las municipalidades. Que se respete y atienda lo que manifiestan sin actitudes pasivo agresivas al ignorar o descalificar lo manifestado por ellas. De igual manera, considera que las comunidades merecen ser escuchadas respetuosamente en lo que respecta a sus necesidades y propuestas de resolución de las dificultades que enfrentan.

En lo referente a los roles asignados por el sistema patriarcal, a mujeres como hombres, en el caso particular de la participación en puestos políticos en el concejo municipal y la conformación de las papeletas, se indica:

“Tradición masculina”

“Lo que pasa es que hay una tradición masculina ahí, hay una tradición masculina, por ejemplo ahora que se está haciendo papeleta, hay un conflicto sano, yo digo que es un conflicto sano, porque yo no me voy a poner a pelear por eso, pero digamos que en la papeleta están ahí discutiendo si me ponen de primera, o ponen al otro compañero regidor...”.

El relato anterior evidencia la tendencia que ha existido en los partidos políticos a delegar los puestos en los hombres, esto en concordancia con lo que emana del sistema patriarcal, donde las mujeres tradicionalmente cumplen roles en el ámbito privado y los hombres en el espacio público. Esta realidad llevó a que en Costa Rica se estableciera como parte de su legislación electoral, el principio de participación política por género que, según Zamora, en el nuevo Código Electoral, se indica:

La participación política de hombres y mujeres es un derecho humano reconocido en una sociedad democrática, representativa, participativa e inclusiva, al amparo de los principios de igualdad y no discriminación. La participación se regirá por el principio de paridad que implica que todas las delegaciones, las nóminas y los demás órganos pares estarán integrados por un cincuenta por ciento (50 %) de mujeres y un cincuenta por ciento (50 %) de hombres, y en delegaciones, nóminas u órganos impares

la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno. Todas las nóminas de elección utilizarán el mecanismo de alternancia por sexo (mujer-hombre y hombre-mujer), en forma tal que dos personas del mismo sexo no puedan estar en forma consecutiva en la nómina. (2010, p. 3)

No obstante, se reconoce la necesidad e importancia de la alternancia vertical y horizontal para garantizar el principio de paridad consagrada en la legislación electoral nacional. En este sentido, [Fernández \(2019\)](#) recalca: “Si bien existe la Ley de Paridad y Alternancia, las mujeres están siendo buscadas para un puesto menor, como es la vicealcaldía. Necesitamos una paridad horizontal para que se puedan completar los espacios 50 y 50, dependiendo de los cantones” ([Monturiol, diciembre 2019, p. 5](#)).

De igual manera, Mora Castellanos, ministra de la Condición de la Mujer de Costa Rica, al referirse a una coadyuvancia que pretende declarar inconstitucional la reelección indefinida en el régimen municipal, señala:

Nos sumamos a las argumentaciones y pretensiones de las accionantes para que se declare inconstitucional la normativa municipal que permite la reelección consecutiva en los cargos de elección popular, porque esta normativa infringe los principios de igualdad y alternabilidad y derechos fundamentales en los que se ha sostenido la democracia costarricense. El permitir la reelección municipal limita y obstaculiza que las mujeres accedan a las postulaciones y al derecho a elegir y ser electas en los cargos de elección popular. ([Delfino.cr, 2019, apartado 3](#))

En este sentido otra entrevistada resalta que se debe luchar más con tal de tener una mayor participación política, al respecto manifiesta:

“Lucharla más”

“Hay que lucharla más, hay que lucharla más, las mujeres tenemos que lucharla más, porque además llevamos encima todo lo del sistema patriarcal, de lo que debemos y no debemos hacer, verdad, entonces la mujer mejor se queda quedita en la casa, y el quedarse quedita en la casa implica timidez, falta de iniciativa, falta de desarrollo, cero capacitación, cero liderazgo, cero reconocimiento, ya desde ahí entra quedando la mujer...”.

Lo expuesto evidencia la invisibilización, como mecanismo cultural, que el sistema patriarcal ejerce en las mujeres, a quienes se les limita y dificulta la participación política. Los mitos y roles tradicionales de la ideología patriarcal siguen predominando en la sociedad costarricense, lo que demanda una mayor beligerancia por parte de las mujeres para derivar las creencias y costumbres que las someten, limitan su participación en espacios públicos y las exponen al abuso de poder por parte de terceros.

Experiencia y conocimientos adquiridos

En lo que respecta a la experiencia y conocimientos adquiridos en el espacio político municipal, las entrevistadas manifiestan que la participación política les permitió desarrollar experiencia, adquirir conocimientos del ámbito municipal, perder el temor a participar en la vida pública y a externar sus propuestas e ideas. De igual manera, se evidencia el sentimiento de

solidaridad ante las necesidades de los habitantes del municipio y su disposición a contribuir con el bienestar de la comunidad. Es así como se refiere:

“Se van sacando los dientitos”

“... temor a lo desconocido, ya después, parece mentira, se va sin dientes y se van sacando los dientitos y hasta el colmillo...”.

“La comunidad”

“La comunidad es, o sea yo pienso, me atrevo a decirle, que es la razón de nosotros, luchar por la comunidad, y yo creo, que en el momento que alguno no piense eso, mejor apagüemos y vámonos... porque es el pueblo, nada más, lo que nos interesa, el bienestar del pueblo.”

“Que la municipalidad no ponga obstáculos”

“Que nos dejemos de partidos políticos, que una vez que somos elegidos luchemos por el bienestar de la población, por el bienestar de cada familia. Que si vienen a hablar al Concejo Municipal, que hace falta un proyecto para una mejor calidad de vida, que se haga, que la misma municipalidad no ponga obstáculos.”

“Más despabilada”

“Bueno, yo pienso que como persona he crecido, estoy más despabilada, porque ahí hay que estar atento a todo lo que acontece... ahí ya uno sabe que hay que despabilarse, estar atenta a lo que presenta una, a lo que presenta el otro, lo que se comenta, entonces yo pienso que he crecido...”.

“Quiero que me recuerden como una luchona”

“... Quiero que me recuerden como una “luchona”, como una “luchona” por la mujer soltera ... y por el que menos

tiene ... y que lo que hice, lo hice con mucho cariño por la gente que merece que se luche por ellos, así quiero que me señalen y me recuerden”.

Siendo la política un espacio público, este tradicionalmente había sido limitado a los hombres, por lo cual la participación de las mujeres en él, muestra una necesidad de aprehensión de este nuevo escenario, en el que el aporte a través de su trayectoria de vida personal, familiar y comunitaria es sumamente valioso frente a las necesidades colectivas y la toma de decisiones para su atención.

Acciones y medidas para favorecer la participación de las mujeres en política

Respecto a las acciones a realizar para favorecer la participación política de las mujeres, sobresale la necesidad de contar con formación académica que respalde las funciones políticas que ejercen, también se considera importante brindar una capacitación previa a las mujeres para que conozcan las atribuciones de los consejos municipales y de quienes los conforman. De igual manera, se subraya la necesidad de realizar modificaciones a la legislación nacional que garantice la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres.

Al respecto se manifiesta:

“Manejar cosas financieras, de leyes”

“... Ya el manejo de lo que es un Concejo Municipal, una lo sabe, a mí me gustaría manejar cosas financieras, de leyes... saber hasta dónde tiene un derecho como miembro de una comisión, porque así conozco mis derechos...”.

“Que se capaciten”

“... Que se capaciten, que tengan conocimiento a lo que van, en el caso mío no conocía a lo que iba, saber qué se va a hacer en el concejo municipal”.

“Debe mejorarse la legislación”

“Yo pienso que debe mejorarse la legislación, ya estamos en igualdad de género, mitad hombre, mitad mujer, pero es el hombre el que siempre lleva el liderazgo”.

La incorporación de las mujeres en los cargos públicos de toma de decisión es importante y necesaria, pero para garantizar un mejor desempeño, sin duda se requiere del apoyo y capacitación, que les posibilite desarrollar su rol de manera efectiva; garantizando sus derechos, pero además brindándoles las herramientas normativas que les permitan ejecutar con plena seguridad y respaldo sus acciones.

Consideraciones finales

El sistema patriarcal ha relegado a las mujeres al ámbito privado de cuidado de la familia y el hogar, no como protagonistas en el espacio político, lo que conlleva, en el caso de las mujeres municipalistas, un reto mayor para enfrentar las dificultades y limitaciones que el sistema les impone.

La Constitución Política, así como otras convenciones y tratados internacionales firmadas por Costa Rica, no permiten discriminación por género, religión o etnia, por lo que cualquier forma de acoso o violencia política hacia las mujeres, sea en espacios privados o públicos, debe ser sancionada socialmente y castigada a nivel penal.

Resulta fundamental que se respete la legislación electoral nacional respecto a la participación política de las mujeres garantía de igualdad real en el ejercicio de los puestos, al acatar lo dispuesto referente a la alternancia vertical y horizontal que asegura el principio de paridad.

Contar con espacios de capacitación, en diferentes áreas del quehacer político es necesario para que las mujeres municipalistas cuenten con las destrezas que requieren al ejercer los diferentes puestos en los consejos municipales.

Para las mujeres municipalistas entrevistadas, resultan de suma importancia los aportes que brindan a la calidad de vida de las comunidades que representan, razón por la que ejercen sus responsabilidades con total entrega y dedicación, sin primar en ellas el poder político.

Referencias

- Cambroner, A., Chinchilla, J. (2018). La participación política de la mujer en Costa Rica: Un breve abordaje desde el materialismo histórico. *Revista Derecho Electoral*, 26, 87-106. <https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=wm#label/Art%C3%ADculo+Participaci%C3%B3n+Pol%C3%ADtica+Mujeres/FMfegxwDrvGswqNPKhTZwGwzhBZfnzTj?projector>
- Beirute, T., Ponce, B., Mattioli, T., Rodríguez, G. (Mayo, 2016). *Cuadernillos de FUNPADEM N° 4*, compilado por Fundación del Servicio Exterior para la Paz y la Democracia. FUNPADEM.
- Fernández, K. (2019). *Acoso político: Experiencias de vicealcaldes en su participación política en el período del 2010-2020* [Tesis de licenciatura]. Universidad Nacional de Costa Rica. <https://www.repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/14994/>
- Jiménez, A. y Obando, V. (2010). *Alcances del actuar de los Concejos Municipales de Distrito en relación con la autonomía funcional otorgada por el ordenamiento jurídico costarricense* [Tesis de grado]. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. <https://ij.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/Alcances-del-Actuar-de-los-Concejos-Municipales-de-Distrito-en-Relaci%C3%B3n-con-la-Autonom%C3%ADa-Funcional-Otorgada-por-el-Ordenamiento-Jur%C3%ADdico-Costarricense.pdf>
- Monturiol, S. (2019, diciembre). Vicealcaldes enfrentan acoso político. *CAMPUS, Oficina de Comunicación, Universidad Nacional*. http://www.campus.una.ac.cr/2019diciembre_pag05.html
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Adaptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de septiembre de 1979”. Localizable: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>

- ONU Mujeres. “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)”. Localizable: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2011/12/cedaw>
- Paniagua, F. (2006). *La participación de las mujeres regidoras en propiedad, en los cantones del área metropolitana* [Tesis presentada para optar por el grado de Magister Scientae en Estudios de la Mujer]. Universidad Nacional – Universidad de Costa Rica.
- Serrano, M. (2013). *Dulce enemiga mía*. Alfaguara.
- Reporte Delfino.cr (2019). *Hablemos de transparencia en el Estado, de eutanasia y de la equidad en las elecciones municipales*. (8 de mayo 2019). <https://delfino.cr/2019/05/hablemos-de-transparencia-en-el-estado-de-eutanasia-y-de-la-equidad-en-las-elecciones-municipales>
- Tribunal Supremo de Elecciones. (1998). Código Municipal Ley n.º 7794 de 30 de abril de 1998 y sus reformas.
- Zamora, E. (2010, primer semestre). El principio de paridad de género en el nuevo Código Electoral Tribunal Supremo de Elecciones, Costa Rica. *Revista Derecho Electoral*, 9. https://www.tse.go.cr/revista/art/9/zamora_chavarria.pdf

